



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

PROTOCOLO PARA TOMA DE PROTESTA EN LÍNEA

La Toma de Protesta se llevará a cabo en línea a través de la plataforma Google Meet. El encargado de organizar la sesión en línea será el Coordinador de Titulación de la Unidad Académica quien tendrá la responsabilidad de convocar al sustentante y al jurado del mismo. Una vez que todos los participantes se encuentren en la sesión en línea se deberá iniciar la grabación.

En caso de problemas técnicos con la plataforma deberán los asistentes, esperar un tiempo prudente, en tanto se resuelve el problema. En caso de no resolverse, deberá el presidente del Jurado reprogramar la sesión para otro día y hora, informando de ello a la Dirección de Servicios Escolares.

Una vez lista la sesión, se procederá a lo siguiente:

1. El presidente del Jurado procederá a hacer la presentación del Jurado y del sustentante, y leerá la *Constancia de Toma de Protesta en línea*, concluido esto procederá a tomar la Protesta de Ley solicitando que todos los presentes se pongan de pie.

PROTESTA DE LEY

¿Protesta usted ejercer su profesión de: _____, con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de su universidad, así como esforzarse para mejorar su formación académica y su preparación en todos los órdenes, a efecto de garantizar los intereses del pueblo y de la patria?

¡SÍ PROTESTO! (Mano derecha levantada)

Si así lo hiciera usted, que la sociedad y la nación se lo premie y si no, se lo demande.

Concluido el acto, el coordinador de titulación de la Unidad Académica enviará una copia digital de la *Constancia de Toma de Protesta en línea*, así como de la videograbación del evento a la Dirección de Servicios Escolares para que ésta a su vez expida la *Constancia de Validación de Toma de Protesta en Línea*, que una vez firmada será enviada al Coordinador de Titulación para que a través de su conducto sea entregada al sustentante y posteriormente será canjeada por el Acta de Exención de Examen Profesional, para lo cual tendrá que reunirse nuevamente al jurado para firmarla.